

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00253

Se ordena que por el centro de servicios se comuniquen a la apoderada judicial del BANCO CAJA SOCIAL S.A.¹, lo dispuesto en auto del 12 de mayo del presente año, esto a fin de que cumpla con el requerimiento allí ordenado

Igualmente se ordena que por centro de servicios, se excluyan del presente trámite, los archivos visibles en los archivos 068 y 069, los cuales pertenecen a otro proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60215bee1c277b4214a00c1c82ac0574bcb51b4c85c9dff1c1009615c7f2d5dd**

Documento generado en 06/06/2023 05:16:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ litigios@kingsalomon.com